

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SESIÓN ORDINARIA No. 07 DE LA
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADA EL MARTES 18 DE SETIEMBRE DE 2018
ACTA No. 07-09-2018**

Al ser las ocho horas con treinta minutos del dieciocho de setiembre de dos mil dieciocho se da inicio la Sesión Ordinaria N°07 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, celebrada en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, IMAS, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria N° 07 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, se encuentran presentes el MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, Licda. Brenda Hodgson Easy, Licda. Gwendolyne Rojas Salas, CONAPDIS, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Lidia Conejo Morales, Dirección Nacional de CEN-CINAI, Licda. Jalila Meza Lazarus, representante del PANI, Licda. Andrea Morera Lee, Consejo de Atención Integral del Ministerio de Salud, y la Licda. Guiselle Alpízar Elizondo, Representante del MEP.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

La Licda. Yuliana Zamora Villalobos, Lic. Danny Esquivel Lobo, ambos funcionarios de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Lic. Luis Carlos Vargas, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Licda. Kathia Brenes, INAMU.

Queda consignado que a cada uno de los señores y las señoras miembros de esta Comisión se les proporciona una carpeta con todo el material correspondiente a los puntos señalados en la agenda de la presente sesión, y que con su consentimiento esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Licda. María Ester Serrano Madrigal, representante del INAMU.

Se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas:

ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Keneth Araya Andrade, procede a dar lectura al orden del día (que se incluye en las carpetas).

1. **Artículo Primero: Comprobación de quórum.**
2. **Artículo Segundo: Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Artículo Tercero: Lectura y aprobación de las actas: N°05-07-2018 y 06-08-2018,**
4. **Artículo Cuarto: Presentación de la "Matriz de seguimiento a los acuerdos de la sesión ordinaria N°06 de la Comisión Técnica Interinstitucional. MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo, Secretaría Técnica REDCUDI. .**

5. **Artículo Quinto:** *Presentación del Informe AUD-010-2018, denominado "Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del subsidio cuidado y desarrollo infantil pagado a las familias que utilizan el servicio de las alternativas de cuidado y desarrollo infantil". Sra. María Celina Madrigal Lizano, Auditoría Interna, Instituto Mixto de Ayuda Social.*
6. **Artículo Sexto:** Propuesta de la respuesta gerencial a la Evaluación de la Política de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017. MSc. Itzel Granados Valverde, Secretaría Técnica REDCUDI
7. **Artículo Séptimo Correspondencia:**
Oficios: STRC-219-08-2018, STRC-216-08-2018 DDSS-1296-18 (respuesta al oficio STRC-175-07-2018)
8. **Artículo Octavo: Asuntos señoras y señores miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional:**

-Nota de prensa "Dan empujón a madres para que continúen sus estudios" del 29 de agosto de 2018, Representaciones Televisivas Repretel S.A.
9. **Artículo Noveno: Cierre de la sesión**

El MSc. Keneth Araya, consulta sobre alguna observación respecto al orden del día. Al no haber ninguna observación se propone la siguiente modificación: Incluir como Artículo Tercero la *Presentación del Informe AUD-010-2018, denominado "Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del subsidio cuidado y desarrollo infantil pagado a las familias que utilizan el servicio de las alternativas de cuidado y desarrollo infantil"*. Se somete a votación y es Aprobada en firme, por votación unánime, la modificación en el orden del día. Una vez aprobado el orden del día procedemos a pasar al **ARTÍCULO TERCERO**.

ARTÍCULO TERCERO: *Presentación del Informe AUD-010-2018, denominado "Informe sobre los resultados obtenidos en el estudio del subsidio cuidado y desarrollo infantil pagado a las familias que utilizan el servicio de las alternativas de cuidado y desarrollo infantil". Sra. María Celina Madrigal Lizano, Auditoría Interna, Instituto Mixto de Ayuda Social.*

El MSc. Keneth Araya: Se le da la bienvenida a los compañeros y compañeras de la Auditoría Interna del IMAS, Licda. Marianela Navarro Romero, Subauditora General IMAS, Licda. María Celina Madrigal Lizano, Coordinadora Auditoría Interna IMAS, Lic. César Sánchez Cid, Profesional Auditoría Interna IMAS. A partir del acuerdo que tomamos en este Órgano Colegiado en la sesión anterior, la Secretaría Técnica procedió a remitir la solicitud a esa unidad administrativa y es la razón por la que nos acompañan hoy acá. Bienvenidos y muchas gracias.

Se da inicio a la presentación por parte de la Licda. Marianela Navarro Romero, Subauditora General IMAS.

Licda. Marianela Navarro R: Indica que la compañera Celina, funcionaria de Auditoría del IMAS presentará los resultados del estudio, para lo cual se podrán hacer preguntas en caso de aclaraciones o dudas.

El MSc. Keneth Araya: Muchas gracias Marianela, nada más retomar, aunque ustedes ya lo conocen, que aquí hay representación interinstitucional, Consejo de Atención Integral, Ministerio de Educación Pública, CONAPDIS, CCSS, PANI, CEN-

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

CINAI, Unión Nacional de Gobiernos Locales, INAMU, INA, IMAS y Secretaría Técnica.

Licda. María Celina Madrigal inicia con la presentación de los resultados con respecto al Informe **AUD-010-2018**.

Una vez concluida la presentación por parte de la Licda. María Celina Madrigal, el **MSc. Keneth Araya** pasa a las consultas sobre el informe y le cede la palabra a la Licda. Jalila Meza Lazarus.

La Licda. Jalila Meza hace la siguiente manifestación: Nosotros tenemos también una gran población que subsidiamos a través de recursos PANI y yo tengo a cargo la oficina que tiene a cargo la supervisión de todos estos programas, y sí hay muchas preocupaciones en relación con todo el tema de supervisión, que a pesar de que lo hacemos con instrumentos, pero siempre hay muchas debilidades que sabemos. Una duda en concreto sobre el estudio, que me queda, porque se dice que el beneficio tiene que darse a las familias, a los padres, porque después dicen que debe controlar el IMAS el registro, el doble subsidio, que no haya doble subsidio, no sé si es que no entendí bien, la duplicidad que pueda haber, no entendí bien si al dárselo a las mamás, ¿Cómo se va a controlar eso?, si la mamá va a uno o determinado centro y el tema de los requisitos también, porque la mamá podría ir a un centro que no esté habilitado, ¿Cuáles serían los controles o como se establecería eso? Un poco por ahí, una inquietud un poco más inmediata, hay algunas otras cosas, pero tal vez después.

La Licda. María Celina Madrigal indica con respecto a la consulta de la Licda. Meza, lo siguiente: Nosotros como institución, a quien hacemos la valoración, por ser un subsidio directo a las familias, y considerando, como ahora les explicaba, la falta de capacidad legal que tiene la institución, para supervisar a las alternativas, estamos diciendo que se otorgue el beneficio directamente a las familias, en este momento el beneficio se le da a las familias, sin embargo ellos firman un documento que se llama: "Páguese a" que ese beneficio lo que se hace es que se le traslada todo el dinero a las alternativas de cuidado, sin embargo la supervisión del servicio que le brinda el centro de atención integral o la alternativa a los niños recae sobre las familias y, como ya se vio, el ente externo que forma parte de la Red Nacional que le corresponde al CAI, hacer su fiscalización de ese servicio.

En el caso de nosotros, no podríamos, por esa incompetencia que tenemos llegar a fiscalizar ese servicio que brinda, sin embargo por esa directriz de la Gerencia, se está realizando, entonces el vínculo del IMAS es con el subsidio entregado a las personas y las personas que califican, que son nuestra población. Ahora bien, la duplicación de pagos, eso se da con cualquier subsidio, no solamente con este, la duplicación de pagos, se da porque, nos explicaba la Administración, eso es porque al niño, tal vez lo sacan de un centro de cuidado, lo meten a otra durante el mismo mes, hay que pagarle el subsidio. Igual los requisitos, quien tiene que cumplir con los requisitos es la familia, las personas beneficiarias nuestras, ellos son los que tienen que presentar la carta de que hay disponibilidad de espacio, la habilitación del centro, esos requisitos en algunos casos no se están incorporando dentro del expediente. Pero eso es igual, un cumplimiento de requisitos que se da en todos los diferentes beneficios que la institución da.

Entonces, que se puede dar el incumplimiento acá como ahí, igual la duplicación de pagos, ya explicamos que el sistema no alerta, que en caso ya se están haciendo gestiones por parte del SIS, que es un área institucional para que se alerte en este tipo de beneficios. No sé si le pude aclarar la duda.

Licda. Marianela Navarro R: Nada más recordar, lo que le capté del control, porque el contexto es que son recursos del IMAS, es un beneficio más del IMAS, entonces nosotros como institución, como Auditoría, tenemos que velar por los controles mínimos para ese subsidio, llámese Red de Cuido, llámese otro nombre. Lo que tenemos es una gran limitación legal, para poder hacer más de lo que hacemos actualmente con otros beneficios, pero entonces tenemos que tener mínimos controles, lo más que podamos a lo interno, para verificar que ese dinero, realmente cumpla el fin social, porque no solo es darlo y trasladarlo a la familia y decir "a ver como les va", que es como estamos actualmente, si les va bien o les va mal. Porque estamos limitados legalmente, como en otros beneficios, donde nosotros revisamos hasta las facturas de lo que compran. Aquí nosotros estamos amarrados de manos, estamos tratando de tener controles por parte del IMAS, para verificar realmente que el subsidio no sea solo la ayuda, sino que también al niño y a la niña se le atiende integralmente.

El MSc. Keneth Araya: le concede la palabra a la **Licda. Andrea Morera Lee.**

La Licda. Andrea Morera Lee realiza las siguientes manifestaciones: Me queda a mí una duda en cuanto al tema de los subsidios y la supervisión que debe hacer el Consejo de Atención Integral, porque como lo acaba de mencionar la compañera, por ejemplo en el tema del Consejo de Atención Integral, no hay ninguna parte de la ley donde especifique que la supervisión que el Consejo hace o la Secretaría Ejecutiva del CAI hace, tiene que ver con los subsidios, inclusive, en dado caso, nosotros hacemos una supervisión y prácticamente la supervisión es físico-sanitaria, muchos son los casos en los que llegamos a los centros infantiles y no hay alimentación o sabemos que los recursos del IMAS son utilizados y la ley no le da la competencia al CAI para revisar facturas ni para saber que están haciendo con ese dinero. Preocupa que ese tema de los subsidios esté quedando en el aire.

La recomendación que ustedes hacen en darle el dinero a las familias, es una muy buena recomendación, porque actualmente muchos centros infantiles, manipulan a los padres de familia con el tema de que ellos son los que manejan el dinero y "sino están conmigo entonces se van a quedar sin subsidio" tomando en cuenta que son personas con baja escolaridad, entonces el tema de que las familias manejen el dinero y puedan optar si es muy bueno, lo que pasa es que me preocupa que la Ley 8017 no tiene alcance para revisar o supervisar los dineros que reciben cada centro, inclusive el tema de la alimentación que es como lo más preocupante. Nosotros solo vemos que cumplan con el menú, pero como ellos lo hacen, no es parte de lo de la Ley 8017, entonces queda como en el aire. Quedaríamos en buscar otros mecanismos de supervisión que sean más fuertes.

La Licda. María Celina Madrigal indica con respecto a la consulta de la Licda. Meza, lo siguiente: La supervisión del subsidio, le corresponde al IMAS verificar el subsidio que el IMAS da, como dijo ahora la Subauditora, porque son recursos públicos a la familia.

El objetivo de ese subsidio es el cuidado del niño, entonces nosotros establecemos los controles, que en este caso se estableció una lista de asistencia por parte del centro, que nos da, de que el niño fue. Puede ser una factura, si le damos el beneficio directamente a la familia, entonces que nos presente la factura de matrícula, igual cuando paga algún centro educativo privado, en donde le pedimos que nos den una factura del pago de la mensualidad del niño o de cualquier tipo de pago de servicio que se realice.

La supervisión del subsidio le corresponde al IMAS, ya la supervisión del servicio ya va a una esfera mayor que es la Red Nacional de Cuido, la que tiene que velar, por eso es que al principio les dijimos las funciones de la Secretaría Técnica, de lo que

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

era el CAI, que era un ejemplo que estaba ahí, cada uno tiene ciertas competencias que tienen que ejercer dentro de esa red nacional. Nosotros como institución, nuestra competencia es con el subsidio a la familia, para que el niño vaya a un centro a que lo cuiden. Ahora sí, ese centro tiene que estar habilitado, acreditado. Dentro de la habilitación tiene que haber una serie de requisitos que tienen que cumplir las alternativas para poder estar activas, y lo establece el Área Rectora de Salud.

Entonces cuando nos vamos a las competencias de la ley, para el CAI, lo que dice es que tiene que establecer y supervisar a esas alternativas, a la atención. A la Secretaría le dice: "Haga recomendaciones sobre la mejora de la calidad de los servicios que dan" yo pienso que eso es algo más, lo que la ley le está asignando al CAI, sino que es algo más de la Red Nacional de Cuido, ¿Por qué? Porque me parece que todo esto es parte del objetivo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, es una población muy vulnerable, en el caso nuestro, y la cantidad de recursos que se están girando son considerables.

El MSc. Keneth Araya al no haber consultas o dudas sobre lo expuesto, agradece nuevamente a los señores Auditores por la presentación y la explicación exhaustiva. Indica que desde la Subgerencia de Desarrollo Social conformaron una subcomisión para la construcción de una propuesta para el acatamiento de la recomendación y eso está en el proceso.

No se ha presentado ante la Comisión Consultiva este informe, podría recomendarse a doña María que se presente. En este caso lo que si hemos procurado, como es una nueva Comisión Consultiva, que los jefes conocieran un poquito más de la Red, entonces la primera sesión fue de nivelación, la sesión anterior tenía que ver con un informe que hay que remitir a la Contraloría General de la República, pero si podría incorporarse. Voy a proponérselo a doña María Fullmen y al Ministro Steven Núñez, que es quien preside la comisión en este momento para que se valore su incorporación en la agenda de la sesión del 03 de octubre, la sesión de mañana se va a reprogramar para esa fecha. Y me parece muy bien invitar acá a las Asesorías Jurídicas, según lo propone doña Adelaida Mata.

Remitimos una solicitud al Asesor Jurídico General del Ministerio de Salud, consultándole sobre las responsabilidades que pueda tener el CAI y las Áreas Rectoras de Salud con respecto a la fiscalización, ese oficio es de hace unas semanas atrás, todavía no tenemos respuesta, pero si es muy importante la respuesta que de la Asesoría Jurídica de Salud, para que la Red de Cuido reorganice, o "ponga los puntos sobre las ies" en cuanto a ese fortalecimiento de supervisión y fiscalización a las alternativas de cuidado.

Licda. Marianela Navarro R: yo quería agregar, aquí no se vio, pero nosotros, no sé ustedes, constantemente recibimos denuncias de esos centros de cuidado, nosotros damos el dinero, peor, porque a veces uno dice: "eso no es competencia de nosotros, es competencia del PANI o del Ministerio de Salud", pero si hay una gran carga para el IMAS, porque la gente asocia Red de Cuido-IMAS, y eso no debe ser, tenemos que ver cómo es que esa coordinación realmente funciona, pero hay denuncias que uno a veces dice: "no puedo hacer nada", y los dineros realmente no están llegando a los niños, pero jurídicamente no podemos, pero institucionalmente tenemos que ir viendo que se puede hacer, me imagino que doña María Fullmen va en la misma línea que don Emilio, que eso se trató mucho con don Emilio, pero vino el cambio, hay que esperar, pero no podemos seguir como institución, amarrados de manos, y máximo el IMAS, a nosotros nos denuncian de todo, y nosotros no somos la Red de Cuido, somos todos. Ojalá se pueda hacer un gran cambio.

Según la modificación del orden del día se procede con el **ARTÍCULO QUINTO:**

ARTÍCULO QUINTO: Lectura y aprobación de las actas: N°05-07-2018 y 06-08-2018.

El MSc. Keneth Araya, hace la aclaración de que el Acta N°05-07-2018 fue entregada de forma física en la sesión anterior, por eso no se imprimió nuevamente, y también se había remitido vía correo electrónico, sin embargo a raíz de una solicitud de este órgano colegiado no se aprobó en esa sesión, sino que se somete a aprobación en esta. ¿Tienen alguna observación al Acta N°05?

La Licda. Lidia Conejo indica: En esa acta se vio el tema de la unificación del expediente y en el Acuerdo N°20-07-2018, se tomó que cada institución enviara las observaciones, nosotros cumplimos con eso de enviarlas, luego tuvieron una reunión que fue allá en la Dirección, estoy de acuerdo, pero en el Acuerdo N°21-07-2018 me entra la duda porque dice que: "Se procede a someter a votación el siguiente acuerdo: solicitarle a la Comisión Ad-Hoc, que efectivamente elabore el manual con base en lo ya existente y aprobado en la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido, sin desestimar mejoras basadas en el Marco Conceptual y en todo caso que requieren valorarse sus cambios a futuro, una vez que se valide el instrumento. Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme."

Me queda un poco confuso, porque yo no sé si eso también se refiere a lo anterior del expediente único, a ese manual que se le está pidiendo, que lo elabore con base en lo ya existente aprobado con la Comisión Consultiva, entonces entre el 21 y el 22 me entra una discrepancia de si se trata de lo mismo o no, porque si se iba en el Acuerdo N°20-07-2018 a mandar las observaciones de las instituciones sobre el expediente y todo, es obviamente para que se consideraran en un manual, no sé si este manual es de lo mismo. Entonces la redacción del Acuerdo N°21-07-2018, me entra la duda de que se trata, sobre todo porque se aprobó en firme en esa sesión, yo estuve presente, teníamos que estar de acuerdo.

La MSc. Adelaida Mata indica: habían unos formatos que incluían los estándares de calidad, el expediente y, las fichas, sobre esos documentos se hicieron observaciones pero no se incluyeron porque los mismos ya habían sido aprobados por la Comisión Consultiva. La idea era hacer una validación final donde todos los cambios fuesen incluidos.

La Licda. Lidia Conejo: indica al comentario de doña Adelaida la siguiente observación "eso no se ha visto en la Consultiva".

La MSc. Adelaida Mata replica: En la Comisión Consultiva integrada en este Gobierno aún no se han presentado. Se quedaron los mismos formatos sin los cambios, esperando únicamente el aporte de CEN-CINAI que era lo que faltaba. El manual de instrucciones debe responder a la pregunta ¿cómo se llena el instrumento? Ese manual refiere tanto a los estándares como al expediente. En ese momento esa fue la decisión.

La Licda. Lidia Conejo replica lo siguiente: ¿entonces cuando se validen los instrumentos es cuando se van a corregir?, ¿es así? Porque sí tienen errores.

El MSc. Keneth Araya: Son como dos cosas separadas, una la que corresponde a los estándares de calidad, que fue una construcción de una subcomisión nombrada por nosotros, algunas de ustedes estaban ahí, esa comisión ve el tema de expedientes, pero entonces con respecto a estándares de calidad, recuerden que eso quedó incorporado como parte del Marco Conceptual, Operativo, Organizacional, que vimos en esta comisión y que luego se remitió a la Comisión Consultiva a finales de diciembre del año pasado y que fue aprobado a finales de enero de este año, entonces eso está aprobado, es a lo que se refiere Adelaida, ya ahí hay que ver si la

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Consultiva lo cambio o no, no se trata de llevarlo a la Comisión Consultiva en este momento, porque es un tema muy técnico, que tenía que quedar en el marco conceptual para amarrarlo de una vez.

¿Ahí qué fue lo que se decidió? Que a partir de esos estándares ya establecidos, que los fuimos viendo uno a uno, sobre todo en esa comisión y que en el momento que se valide, se propongan modificaciones, entonces en ese momento llevarlo y decir en la

Comisión Consultiva 2se validó y se considera pertinente hacer esas modificaciones”.

El otro tema de expedientes, ese todavía no estaba definido cuando se hizo el marco conceptual y además ya era un tema como muy específico, sobre ese si se pueden hacer los cambios que consideremos pertinentes y hemos estado viéndolos. Pero entonces, Lidia, para volver a los acuerdos, ¿no sé si con esa explicación te parece que están claros los acuerdos o más bien se mantienen esa contradicción que podías identificar o esa duplicidad?

La Licda. Lidia Conejo comenta: tal vez es un asunto de redacción porque al final en el Acuerdo N°21-07-2018 no habla nada de estándares de calidad, nada más habla de un manual con base en lo ya existente y aprobado por la comisión, pero no se sabe de que es, entonces ahí es donde me parece que los acuerdos deben de entenderse para cualquier persona que lee un acta, porque así no queda tan claro, porque si es el manual, es el “manual de estándares de calidad” entonces tal vez, agregar el nombre para saber de qué se trata. (Da lectura nuevamente al acuerdo N°21-07-2018).

La MSc. Adelaida Mata replica: el acuerdo se refería a que no íbamos a tocar nada hasta que hubiera otro escenario para hacer los cambios. También se acordó que no “todo el mundo lo tiene que usar” el formato de expediente definido sino que lo que debemos garantizar es que “los elementos mínimos sean compartidos por todos”.

El MSc. Keneth Araya: ¿pero el espacio de validación solamente es con el tema de estándares, no con el tema de expediente?

La MSc. Adelaida Mata: con los dos. El Manual de instrucciones lo que describe es cómo llenar ambos instrumentos, cuando esté listo hay que validarlo y luego socializarlo.

La Licda. Lidia Conejo manifiesta: de lo del expediente, el acuerdo aquí fue las observaciones, que cada institución enviara sus observaciones, hasta ahí fue el acuerdo. El otro es el N°21-07-2018 es el que habla del manual.

La MSc. Adelaida Mata indica: Le dijimos a la Comisión Ad Hoc que para setiembre tenían que tener los manuales, por eso es que había que acordar considerando lo que teníamos cómo trabajar, porque todavía no teníamos las observaciones de nadie, entonces había que trabajar con lo disponible porque el Manual tenía que estar listo.

La Licda. Lidia Conejo indica: son dos acuerdos que se tomaron ya en firme, mi interés es que se aclare de cual manual es del que estamos hablando, si es el manual de estándares de calidad, que se amplié ahí.

El MSc. Keneth Araya: pero según lo que explica Adelaida no es de ese en específico sino de ambos.

La MSc. Adelaida Mata: estábamos aprovechando la línea de planificación. Si quedó en singular y queremos asociarlo únicamente a estándares tampoco hay ningún problema. La claridad es que ninguno estaba listo, que había errores en ambos necesarios de considerar, dado que no era estratégico en ese momento.

El MSc. Keneth Araya: Lo que decidimos con respecto a eso fue reunirnos primero con CEN-CINAI, Lidia lo delegó en Ivannia, como subdirectora, hace dos semanas tal vez.

En CEN-CINAI estuvimos revisándolo todo, vimos cuales se podían incorporar en el momento que se haga la validación, igual en el tema de expedientes, voy a revisarlo con Cynthia y Milena a ver para cuando está la próxima sesión, esa subcomisión tiene tiempo hasta el 30 de setiembre de prepararlo, la idea más bien sería que yo lo deje visto. Voy a conversar con ellas a ver hasta dónde está y cual cuales son las consultas que pueda haber. Yo creería que podría asociarse solamente con el tema de estándares ese acuerdo, vamos a revisar porque si parece que en algún oficio que enviamos, consignamos el acuerdo como tal, pero en todo caso no voy a trastocar temas súper sensibles ante entes externos, entonces yo creo que no hay inconveniente. Modificaríamos parte de lo que estamos conversando con respecto al acta N°05-07-2018.

Acuerdo N° 28-09-2018: sin más observaciones, el MSc. Keneth Araya procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **Modificar el Acta N°05-07-2018 en su Acuerdo N°21-07-2018 dejándolo supeditado al "Manual de Estándares de Calidad". Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.**

Con respecto al Acta N°06-08-2018, el **MSc. Keneth Araya** consulta si tienen observaciones a la misma, y realiza la siguiente aclaración: recordarles que con respecto al tema de la consultoría le remitimos también un informe compilado de los alcances de esa consultoría llevada a cabo por la empresa Procesos, que fue el que remitimos también a la Contraloría General de la República. Y la Comisión Consultiva en la sesión del mes pasado, que doña Lidia también estuvo, me solicitó que hiciera un resumen ejecutivo de ese informe, es un resumen que ya está hecho, es un resumen de 20 páginas que al ser información tan densa, uno se corre el riesgo de que queden por fuera datos muy, muy trascendentales, pero bueno ahí está el informe origen, con sus recomendaciones y eso se estaría viendo la otra semana. Volviendo al Acta N°06-08-2018, ¿existe alguna observación?

Licda. Jalila Meza: del procedimiento para recepción y canalización de denuncias, que aquí estaba que teníamos que verlo al final. ¿Todavía estamos pendiente con esto, verdad?

El MSc. Keneth Araya: el de denuncias si lo vimos nosotros, lo llevamos a la Comisión Consultiva, en dos ocasiones, en la última sesión que se llevó, en el mes de febrero de este año, la comisión no lo aprobó, se metió como parte de los puntos de agenda para la próxima Comisión Consultiva, va a ser presentado por la Secretaría Técnica el próximo 03 de octubre del 2018.

Acuerdo N° 29-09-2018: El MSc. Keneth Araya, procede someter a votación el Acta N°06-08-2018. Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.

Según variación aprobada en el orden del día se continúa con el ARTÍCULO CUARTO

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la "Matriz de seguimiento a los acuerdos de la sesión ordinaria N°06 de la Comisión Técnica Interinstitucional. MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo, Secretaría Técnica REDCUDI. El MSc. Keneth Araya Andrade procedió a dar lectura de los acuerdos y su estado de seguimiento.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Según el orden del día se continúa con el **ARTÍCULO SEXTO**:

ARTÍCULO SEXTO: Propuesta de la respuesta gerencial a la Evaluación de la Política de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017. MSc. Itzel Granados Valverde, Secretaría Técnica REDCUDI.

El MSc. Keneth Araya indica que la MSc. Itzel Granados Valverde de la Secretaría Técnica REDCUDI, tuvo un contratiempo importante de salud de un familiar por lo que no le es posible estar presente. De este tema se convocó a una sesión, solamente llegó una compañera, que es la nueva coordinadora del Área de Bienestar Familiar del IMAS, en vista de que es poco el conocimiento que tiene en este momento, porque acaba de incorporarse, le explicamos que habíamos hecho una propuesta y que mejor la veíamos acá, en este Órgano Colegiado. Yariela Quirós no está hace algunos meses y la nueva coordinadora del Área de Bienestar Familiar se llama Ruth Yesenia Arias Quesada.

Tienen en sus manos la matriz, esto se hace con base en lo que nos presentaron las compañeras de la PIEG en la sesión anterior, recuerden que habían recomendaciones, requeriría tomarse una decisión, por parte del Órgano Colegiado, si era aprobada, aprobada parcialmente o si era objetada. Tenía un orden de prioridad alta, medio o bajo, y además cuales eran nuestras observaciones y en que instrumento de planificación se iba a consignar el compromiso para su cumplimiento. Se procede con la presentación de propuesta por parte del **MSc. Keneth Araya**, según la información que se consigna en el documento.

El MSc. Keneth Araya indica que parte de lo que someterían a votación, de acuerdo a las siguientes observaciones realizadas por los y las integrantes del Órgano Colegiado.

Observaciones:

1. Estrategia de Comunicación de la REDCUDI 2019-2020. **(Aprobada, Alta)**. La señora Adelaida indica que se valore si la Estrategia debe consignarse como quinquenal. La señora Gwendolyne plantea que debe ser una Estrategia de carácter inclusivo. La señora Lidia expresa que debe agregarse **"y pertinente a su quehacer institucional"** (posterior a *"brindando información necesaria"* en la columna de observaciones). "Posibles instituciones involucradas **de la REDCUDI**" (indican agregar esto último). En la columna de Instrumento plantearon: **Plan de Acción de la PIEG, Plan de Acción de la CTI y Plan de Acción de la ST-REDCUDI**.
2. Recomendaciones dadas por otras evaluaciones. **(Aprobada, Alta)**. Se acordó mantenerlo tal cual se propuso, eliminando lo señalado en rojo e incorporando **"según corresponda"** al final de columna de observaciones.
3. Valorar las capacidades que se deben crear en las mujeres. **(Aprobada, Alta)**. Se acordó mantenerlo tal cual se propuso. Modificaciones refieren a la columna de Instrumento, indican **POI INAMU, Plan de trabajo de la ST-REDCUDI, Mecanismo de Seguimiento de la CTI/Plan de trabajo de la CTI**; e incorporar al Cronograma de Capacitaciones la participación del INAMU ("Somos Familia", procesos articulados entre CENCINAI e INAMU).
4. Diseñar metodologías atractivas. Acordaron que fuera **Objetada, Prioridad Baja, No aplica**. Indicaron que las acciones referentes a este punto ya

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

061
Objetada

estaban contempladas en la recomendación anterior, aunado a ello, no hay claridad en lo referente a "modelos de innovación educativa".

5. Hacer monitoreo sobre la calidad. Acordaron que fuera **Objetada**. Se sugiere que sea desde la Secretaría Técnica de la PIEG en coordinación con MIDEPLAN que se gestione el monitoreo. No se considera oportuno para este momento, ya se cuenta con la evaluación de MIDEPLAN en coordinación con la ST-INAMU.
6. Incorporar sistemas adecuados de bases de datos. Acordaron que fuera **Objetada**. (misma recomendación punto 5).
7. Es importante plantearse evaluaciones desde un modelo cuasi experimental. Acordaron que fuera **Objetada**. (misma recomendación punto 5).
8. Actualizar la información de los indicadores. (**Aprobada, Prioridad Baja**). Plantearon que se incluya en la columna de observaciones "**cuando se cuente con el Sistema de Información de la REDCUDI**". En la columna de Instrumento que se colocara el "**Reporte de cobertura de cada entidad ejecutora de la REDCUDI**".

Acuerdo N° 30-09-2018: el MSc. Keneth Araya procede a someter a votación el siguiente acuerdo: Aprobar la "Propuesta de la respuesta Gerencial a la Evaluación de la Política de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 incorporando las observaciones planteadas y que la Secretaría Técnica lo estaría remiando a la PIEG. Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.

De acuerdo con el orden del día, se procede con el **ARTÍCULO SÉTIMO:**

ARTÍCULO SÉTIMO: Correspondencia:

Oficios: STRC-219-08-2018, STRC-216-08-2018, DDSS-1296-18 (respuesta al oficio STRC-175-07-2018)

El MSc. Keneth Araya procede con la descripción de cada uno de los oficios. Sobre el oficio **DDSS-1296-18 (respuesta al oficio STRC-175-07-2018)** la MSc. Adelaida Mata propone remitir un oficio comunicándole al CAI el trámite que se realizó y que se le va a seguir dando a las personas que son capacitadas en la aplicación de tamizajes un oficio que les sirva para mostrarlo como evidencia en caso las visitas o supervisiones que reciben por parte de las instancias públicas que así lo ameritan.

El MSc. Keneth Araya indica que remitiría un oficio al Consejo de Atención Integral informándoles eso. Respecto del tema, se le concede la palabra a la Licda. Andrea Morera quien manifiesta que en caso más bien tendrían que hacer una nota al Área Rectora de Salud.

El MSc. Keneth Araya aclara que de acuerdo a las manifestaciones de las señoras miembros de la Comisión, que entonces más bien es un oficio que yo dirija a todos y todas ustedes que hicimos esa gestión, en cuenta al Consejo de Atención Integral.

El MSc. Keneth Araya indica lo siguiente: habíamos hablado de tomar un acuerdo mediante el cual se le solicite a la Comisión Consultiva un espacio en el cual se presentara el Informe de Auditoría Interna del IMAS y que en ese espacio hubiera participación también de la Asesoría Jurídica del MEP, del Ministerio de Salud, IMAS y de la Secretaría Técnica.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Acuerdo N°31-09-2018: El MSc. Keneth Araya procede a someter a votación el siguiente acuerdo: Que se traslade la consulta a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud en razón del cumplimiento del Artículo N°04 de la Ley 8017. Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.

Continuando con el orden del día se procede con el **ARTÍCULO OCTAVO**:

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos señoras y señores miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional:

-Nota de prensa "Dan empujón a madres para que continúen sus estudios" del 29 de agosto de 2018, Representaciones Televisivas Repretel S.A.

El MSc. Keneth Araya Andrade, sobre la nota de prensa, le da las felicitaciones a la Licda. Lidia Conejo Morales, Directora Nacional del CEN-CINAI, y demás equipo CEN-CINAI por los alcances que ha tenido en cuanto al incremento de cobertura de cuidado nocturno y sobre todo el efecto que esto tiene en la población, tanto de niños y niñas así como de las personas encargadas. Creemos muy oportuno que compartiéramos acá la nota de prensa que salió publicada en Repretel hace unos días. Se procede con la proyección de la nota.

Seguidamente el MSc. Keneth Araya procede con el **ARTÍCULO NOVENO**:

ARTÍCULO NOVENO: Cierre de la sesión

Sin otros asuntos por tratar, se cierra la sesión, al ser las doce con trece minutos de la tarde, del día dieciocho de setiembre de 2018.

Es todo leído y la encuentran conforme, y ratifican. Firmamos.


KENETH ARAYA ANDRADE
PRESIDENTE


ADELAIDA MATA SOLANO
SECRETARIA